

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE PINARES DE SORIA****PRESUPUESTO 2016**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....2.500	Gastos de personal25.000
Transferencias corrientes.....42.350	Gastos en bienes corrientes y servicios6.900
TOTAL INGRESOS.....44.850	Gastos financieros450
	Transferencias corrientes4.200
	TOTAL GASTOS.....44.850

PLANTILLA DE PERSONAL

Laboral temporal, 2.

Total plantilla, 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabrejas del Pinar, 18 de febrero de 2016.– El Presidente, Fidel Soria García. 483

BOPSO-25-02032016